



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 020 DE 2024
(Noviembre 25)

"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 - ajuste diferencial del IPC, recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997 y el Acuerdo Superior No. 003 2021 – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que mediante el Artículo 32 del Acuerdo No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal - autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos.

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General - determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 011025 de fecha 08 de julio del 2024 "*Por la cual se efectúa una distribución al presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2024*", asignando a la Universidad de los Llanos la suma de **treinta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos (\$ 35.899.137)**, correspondiente a la Ley 30 de 1992, artículo 86 Diferencial del IPC.

Que el Jefe de la División de Tesorería mediante oficio de fecha 09 de septiembre de 2024 hace constar lo siguiente: "*Que fueron Incorporados por el Ministerio de Educación Nacional MEN a la plataforma SIIF Nación para la distribución del presupuesto de gasto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 a su Unidad Ejecutora 225723-Universidad de los Llanos, los valores de: NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE (59.737.534.307,00),*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 020 DE 2024
(Noviembre 25)

"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 - ajuste diferencial del IPC, recursos de la Nación.

conforme a la Resolución No. 008596 del 27 de mayo de 2024 del MEN. y el valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (535.899.137.00), Resolución No. 031025 del 06 de julio de 2024 del MEN. Que estos valores se encuentran como PAC Disponible en plataforma SIIF Nación a partir del mes de septiembre de la actual vigencia, conforme al proceso de anticipo vigencia 2015 realizado por la Tesorería".

Que la Oficina Jurídica mediante oficio No. 3010.-0222 emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación mediante oficio No. 30.50.181 de fecha 02 de octubre 2024 emite concepto técnico de viabilidad.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las Sesiones Ordinarias No. 028 del día 18 de octubre de 2024 y No. 030 del día 25 de noviembre de 2024, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024, la suma de **treinta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos (\$35.899.137)**, así:

RUBRO	COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	0	Ejecución Activa	\$35.899.137
11	0	Recursos Nación	\$35.899.137
1101	0	Ley 30 Art 86(Funcionamiento).	\$35.899.137
1101A	0	Gastos De Personal	\$35.899.137
1101A0111020600601	1	Gastos De Personal	\$35.899.137

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2024, la suma de **treinta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos (\$35.899.137)**, así:

RUBRO	COD	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	0	Ejecución Pasiva	\$35.899.137
21	0	Recursos Nación	\$35.899.137
2101	0	Ley 30 Art 87 (Funcionamiento)	\$35.899.137
210101	0	Gastos de Personal	\$35.899.137



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 020 DE 2024
(Noviembre 25)

"Por la cual se adicionan los recursos de presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 - ajuste diferencial del IPC, recursos de la Nación.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 028 de 2024
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 030 de 2024

Revisó: Nancy Velásquez C- Directora Financiera